

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 197
SEDE MUNICIPAL
03 DE FEBRERO, 2020
6:00 P.M.

DIRECTORIO:

RAFAEL TOBÍAS MONGE MONGE
PRESIDENTE MUNICIPAL

KARLA MARIA GUTIERREZ MORA
VICEPRESIDENTA MUNICIPAL.

REGIDORES PROPIETARIOS:
FREDDY ALPÍZAR RODRÍGUEZ
KATTIA MARITZA SOLORZANO CHACON
ERNESTO ALFARO CONDE

REGIDORES SUPLENTES:
YAMILETH JIMÉNEZ RANGEL
JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO
DANILO SOLIS MARTINEZ
SANTOS JULIO NÚÑEZ BRICEÑO

SINDICA PROPIETARIA:
KATTIA DESANTI CASTELLON

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:
LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria Municipal
LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO
Asesor Legal Concejo Municipal

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:
CHRISTIAN SALAZAR GUERRERO
Regidor Suplente
MARTA LUZ ALVARADO ACUÑA.
Síndica Propietaria
MANRIQUE HERNANDEZ CORDERO
Síndico Suplente

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.
ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.
ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.
ARTÍCULO V: MOCIONES.
ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.
ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

1.1 El Acta de Sesión Ordinaria N°196, celebrada el 27 de enero de 2020, QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.

En cuanto al punto número 1) del acuerdo contenido en el Artículo III, Inciso J), oficio **S.G. 028-2020**, “**MOCIÓN DE ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA KARLA GUTIÉRREZ MORA, que dice “SE REITERA SOLICITUD DE INFORME DE AUDITORÍA QUE INDIQUE QUIÉN FUE ÉL O LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES POR LA IMPROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2020.”.** página 20 del acta el señor Presidente Rafael Monge Monge aclara que debe leerse

Archivo del Presupuesto 2020, no improbación. El resto de lo contenido en el acuerdo se mantiene invariable.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

Indica el señor Presidente Rafael Monge Monge, que hoy no tenemos audiencias, no obstante, con relación al tema expuesto el pasado 20 de enero del 2020 por Funcionarios del Instituto Costarricense de Acueductos Alcantarillados, AyA, procederá de conformidad con las potestades conferidas en el artículo 49 del Código Municipal al nombramiento de la comisión encargada del seguimiento del proyecto “Construcción Alcantarillado Sanitario para la Ciudad de Jacó”.

RECESO

Al ser las 18:09 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 18:12 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión, y acto seguido realiza el **NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA CIUDAD DE JACÓ.”**, integrada de la siguiente manera:

Top. Billy Berrocal Alpízar	– Servicios Técnicos, Municipalidad.
Ing. Víctor Sáenz Alvarado	– Servicios Técnicos, Municipalidad.
Ingra. Susana Rodríguez Chaverri	– Servicios Técnicos, Municipalidad.
Lic. Andrés Murillo Alfaro	– Servicios Asesor Legal del Concejo.
Juan Calderón Díaz	– Representante de la comunidad.
Luciana Da Costa Komerowski	– Representante de la comunidad.
Diego Robles Roncancio	– Representante de la comunidad.
Freddy Alpízar Rodríguez	– Representante de la comunidad.
Danilo Solís Martínez	– Representante de la comunidad.
Ernesto Alfaro Conde	– Representante de la comunidad.
Jonathan Arley Hidalgo	– Representante de la comunidad.
Mauricio Jiménez Alpízar	– Representante de la comunidad.
Víctor Arce Núñez	– Representante de la comunidad.

Al mismo tiempo, se acuerda **SOLICITARLE** al Ingeniero Manuel Salas –Gerente General del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados – hacer llegar el cronograma de reuniones de trabajo de esta comisión.

El señor Presidenta manifiesta que el señor Alcalde juramentará a los integrantes de la esta Comisión el próximo lunes.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) MSC. ARQ. TOMAS MARTÍNEZ BALDARES – PRESIDENTE EJECUTIVO – INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO – INVU.

Remite copia de su oficio **PE-093-01-2020**, dirigido al señor Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipalidad de Garabito –; le hace llegar las indicaciones para la emisión de certificados de uso de suelo por parte de las municipalidades, para ser consistente con el reciente Reglamento. INFORMADOS.

B) SR. DIEGO ALFARO ZÚÑIGA – DIRECTOR EJECUTIVO – CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN.

Remite copia de su Oficio **CPJ-DE-OF-090-2020**, dirigido a la Alcaldía Municipal y Encargado de Presupuesto Municipal; les solicita remitir un certificado de ejecución del presupuesto de los fondos transferidos por parte del Consejo Nacional de Política Pública de Persona Joven (CPJ) a la Municipalidad para la ejecución del plan o programa de trabajo del Comité Cantonal de la Persona Joven del cantón, en el año 2019.

El Concejo acuerda **SOLICITARLE** al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez que según lo requerido por el Sr. Diego Alfaro Zúñiga – Director Ejecutivo – Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, en el oficio **CPJ-DE-OF-090-2020**, **GESTIONE** con la Coordinadora de Servicios Financieros el envío del certificado de ejecución del presupuesto de los fondos transferidos por parte del Consejo Nacional de Política Pública de Persona Joven (CPJ) a la Municipalidad. Como también remitir copia al funcionario enlace Samir Guzmán.
ACUERDO UNÁNIME.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) MBA. CHRISTIAN PORRAS FERNÁNDEZ DIRECTO EJECUTIVO FONDO DE APOYO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y TÉCNICA DEL PUNTARENENSE. FAESUTP.

SE CONCEDE REUNIÓN PARA EL LUNES 10 DE FEBRERO, A LAS 4:00 PM.

En atención a lo solicitado por el Director Ejecutivo del **FAESUTP** en el oficio **DE 015-2020**, de fecha 28 de enero 2020, y en concordancia con el correo electrónico de fecha 28 de enero del 2020, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

FIJAR reunión entre Miembros del Concejo Municipal de Garabito y del Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense, FAESUTP, para el **lunes 10 de febrero 2020, a las 4:00 P.M.**, en la sala de sesiones de la Municipalidad de Garabito, para analizar el proyecto sustitutivo y la reforma de la Ley 7667.

B) SR. DEIVID RUIZ MEDINA – SUB JEFE, UNIDAD POLICIAL DE GARABITO – MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, OFICIO N° MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRSPC-SDRSPCS-DPCGA-DPCGA-0101-2020.

Se refiere al oficio N°. M\$P-DM-DVURFP-DGFP-DRSPC-SDRSPCS-DPCGA-1599-2019, suscrito por el Sub Intendente Jorge Luis Alvarado Rojas, Jefe de la Unidad Policial de Garabito, enviado el 17 de diciembre de 2019, donde solicita la siguiente información, al proceso de donación a este Ministerio de la finca propiedad de la Municipalidad de Garabito N°. 6-122531-000, plano catastrado N°. P-2037942-2018, esto para completar el expediente.

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- 1) **TRASLADARLE** al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez el oficio **N° MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRSPC-SDRSPCS-DPCGA-DPCGA-0101-2020**, suscrito por el Sr. Deivid Ruiz Medina – Sub Jefe de la Unidad Policial de Garabito – Ministerio De Seguridad Pública.
- 2) **RATIFICAR** el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 191, Artículo IV. Inciso A) celebrada el 23 de diciembre del 2019 (notificado en el oficio **S.G. 617-2019**), mediante el cual se **“TRASLADA** el oficio N° MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRSPC-SDRSPCS-DPCGA-1599- de fecha 17 de diciembre del 2019, al señor Tobías Murillo Rodríguez, para que en su condición de Alcalde indague a través de los funcionarios de la parte técnica-legal de la Municipalidad la ubicación exacta de dicho terreno y los trámites que a nivel administrativo se han llevado a cabo para hacer efectiva la donación al Ministerio de Seguridad Pública”.

C) LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO, OFICIO S.G. 36-2020.

ENTREGA EXPEDIENTE DE BECAS DE SECUNDARIA, 2020.

“En mi condición de Secretaria del Concejo Municipal de Garabito hago entrega del **expediente original constante de cuatro tomos** correspondiente a las solicitudes de becas para

Estudiantes de secundaria – **período 2020** –, con un total de **doscientas cuarenta y ocho (248) solicitudes** recibidas por la plataforma de servicios de la Municipalidad de Garabito.

No omito recordarles que el Artículo 4 del Reglamento de Becas de la Municipalidad de Garabito establece que:

“Las becas deberán ser solicitadas por los interesados antes del 31 de enero, las mismas serán aprobadas por el Concejo Municipal, previo estudio y recomendación de la Comisión de Becas de la Municipalidad o cualquier otro que para su efecto se nombre y resueltas quince días antes de iniciar el curso lectivo en los centros de enseñanza”.

El señor Presidente del Concejo – Rafael Monge Monge – convoca a los integrantes de la Comisión de Becas a reunión el próximo lunes 10 de febrero del 2020, a las 2:00 PM.

Los Regidores (as) integrantes de dicha comisión toman nota.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

No hay.

ARTÍCULO VI: INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

El señor Presidente del Concejo Rafael Monge Monge manifiesta que el señor Alcalde Tobías Murillo no pudo asistir a la Sesión de hoy, y giró el oficio AMI-110-2020-TM, de fecha 03 de febrero del 2020, mediante el cual le solicitó a la señora Vicealcaldesa Damaris Arriola Coles su asistencia en la sesión. Municipal del día de hoy 3 de febrero del 2020; sin embargo, doña Damaris no vino hoy y no se le pudo entregar el oficio. Por eso se ha llamado al Segundo Vice alcalde José Gilbert Madrigal para ver si puede venir a presentar el informe de la Alcaldía.

La señora Vicepresidenta Karla Gutiérrez Mora, sugiere que mientras se espera que llegue el Segundo Vice alcalde José Gilbert Madrigal continuemos con el Artículo VII- Asuntos Varios.

El Concejo se muestra de acuerdo con la propuesta de la señora Vicepresidenta Karla Gutiérrez Mora, e inmediatamente se pasa a conocer Asuntos Varios.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

A) LICDA. KARLA GUTIÉRREZ MORA –VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

1) RETOMA MOCION DEL REGIDOR FREDDY ALPÍZAR – SOLICITUD DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL FRENTE AL COLEGIO Y ESCUELA DE JACÓ –.

Manifiesta que desea retomar este tema porque desde marzo del año pasado, el Concejo aprobó la Moción del Regidor Freddy Alpizar (Acuerdo unánime y definitivo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°. 152, Artículo V, inciso A) celebrada el 27 de marzo del 2019, notificado en el oficio **S.G. 136-2019**, de fecha 28 de marzo, 2019) donde se le solicitó al director general de Ingeniería de Tránsito los estudios y la construcción de puente peatonal frente al Colegio y Escuela de Jacó, lo cual es una urgente necesidad por la peligrosidad dado a los niños escolares y estudiantes del Colegio que transitan por esa zona, y por eso es importante darle continuidad a este asunto.

2) FELICITACIONES A LAS NUEVAS AUTORIDADES MUNICIPALES ELECTAS.

En otro orden de ideas la señora Vicepresidenta manifiesta que quisiera referirse al reciente proceso electoral; en primer lugar, felicitar a los recién electos nuevos servidores del cantón. De

igual forma, se cierren las heridas que muchas veces se abrieron y el daño que causaron estas heridas, para que puedan estar unidos y avanzar todos juntos por el cantón.

Además, indica que en este proceso electoral hubo mucho abstencionismo, lo que quiere decir que unos pocos decidieron por muchos. Qué Dios les dé mucha fortaleza y Ojalá sean de una mente muy abierta para escuchar al pueblo. Fue una fiesta electoral muy bonita, y nuevamente felicita a los que quedaron electos y que cierren sus heridas por el bien del cantón de Garabito.

B) LIC. JULIO CÉSAR VARGAS AGUIRRE – AUDITOR INTENO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

El señor Presidente del Concejo – Rafael Monge Monge –, indica: “en este espacio le cedo la palabra al Sr. Julio para que se exprese”.

Lic. Julio Cesar Vargas Aguirre – Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito – manifiesta: “Buenas noches señores Regidores, buenas noches público presente y público televidente que nos observan, en realidad quiero ser breve, quiero referirme al acuerdo de la sesión anterior, en el cual se me otorga un plazo de tres días para presentar una relación de hechos ante la Contraloría y una denuncia penal ante las instancias correspondientes, relacionados con el presupuesto o los presuntos responsables del presupuesto ordinario 2020, lo único que les voy a solicitar es muy respetuosamente por ética profesional, porque me catalogo profesional y no me deja el Colegio de Contadores Públicos, ni Ciencias Económicas, ni de Auditores ser irresponsable en este caso, realizar una relación de hechos en 3 días humanamente es imposible, yo solicité el expediente a Doña Meryselvy y son 982 folios, en primera instancia que fueran 10 o fueran 20, por apego a la ley de control interno sobre la independencia funcional y de criterio con el jerarca que en este caso son ustedes no lo podría hacer, entonces en este caso en un afán de que no se vea como una malacrianza o un acto de que no lo quiero hacer sino por ejemplo, me imagino que muchos lo han visto en la extra lo que le pasó al Auditor de JODESUR que por un informe que presentó de manera precipitada lo suspendieron dos meses, entonces les solicito respetuosamente hacer una adenda o no sé cuál es el término legal o tomar un acuerdo para un mayor plazo con respecto a este tema, entonces básicamente es eso solicitarles un plazo para presentar el informe para que no se vea como que es que no lo quiero hacer.”

El Señor Rafael Monge Monge – Presidente del Concejo Municipal –: Indica “Don Julio 982 folios?, yo diría que si lo tienen a bien señores Regidores de que nos haga un aproximado de qué tiempo necesita, porque sí, yo soy consciente de que revisar eso en tres días es imposible.

La Señora Vicepresidenta Karla Gutiérrez Mora, manifiesta: “Yo tengo una pregunta, solamente quiero hacerle una consulta, primero que me responda además de lo de la relación de hechos, también que me responda las preguntas que en su momento se habían hecho, pero ahora que usted dice que tiene novecientos y algo de folios, cómo fue que entonces usted nos manda un documento indicando que este Concejo era el responsable por lo sucedido con el presupuesto, si se supone que nosotros lo que le pedimos a usted fue que nos indicara, esto significa o quiere decir que usted realizó una investigación y que esos novecientos y algo de folios, ya usted tuvo que haber revisado para llegar a concluir lo que usted nos informó en el oficio AIMG-012-2020, del 21 de enero de 2019, porque la parte conclusiva a la que usted llega significa que hubo una investigación, quiere decir entonces que el documento que usted nos remitió no fue una investigación hecha por usted sino que fue algo realizado a mano alzada ahí de momento, porque me preocupa realmente el ataque o la responsabilidad que usted le atañe a este Concejo con el oficio que la Contraloría emitió, me parece siquiera que hubo una falta de lectura y me disculpa pero del oficio de la Contraloría porque la Contraloría en el oficio inclusive es muy claro, pero además de eso, ahora me preocupa que usted me diga que lo va a revisar novecientos y algo de folios después de que ya usted hizo conclusiones de que nosotros éramos responsables por esa situación, entonces todavía me queda un sin sabor sobre la situación porque usted expuso a este Concejo, usted aseveró que este Concejo Municipal era responsable y yo lo que quisiera es saber con la pregunta que le hice creo que, es una respuesta muy sencilla, no requiere mayor cosa, se la voy a repetir dice: **¿Quiénes en primer lugar son los encargados técnicos de hacer los ajustes al Presupuesto cuando la Contraloría General de la**

Republica, después de recibido el documento se supone final, a quiénes les notifica la Contraloría General de la República sobre requerimientos, sobre faltantes de información o, como en este caso, un ajuste a la o un incumplimiento a la Regla Fiscal?, será que es el señor Presidente del Concejo al que se le notifica, será que somos los compañeros Regidores, o la Comisión de Hacienda y Presupuesto, o será que la Contraloría le notifica a la Secretaria del Concejo.

Esta fue la pregunta que yo hice, porque realmente la Contraloría dice que se manda a archivar que no se cumplió con la regla fiscal, si usted dice que nosotros Concejo Municipal somos responsables, significa que el documento usted ya investigó por lo tanto fue que se le dieron los tres días porque ya usted tenía la investigación realizada, eso realmente era realizar lo que era la relación de hechos y remitirla, entonces se supone ya que el documento estaba, muchas gracias”.

El Señor Rafael Monge Monge – Presidente del Concejo Municipal –: “Tiene la palabra Don Julio”.

Lic. Julio Cesar Vargas Aguirre – Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito –: “Muchísimas gracias señor Presidente, claro Doña Karla le explico brevemente, mira si usted se leen el oficio AIMG-012-2020 pueden denotar fácilmente que les explico que la Auditoria Interna no indica responsables, voy aclarando que no hago ninguna aseveración en primera instancia, segundo le indico que de conformidad con la ley 8292 el Auditor lo que hace son advertencias, relaciones de hechos, denuncias penales, e informes administrativos y que los informes administrativos se indican en el artículo 35 de la ley 8292 presuntos responsables, entonces por eso yo no podría indicarles a ustedes, sino hacer un informe administrativo de presuntos responsables, sería muy irresponsable de mi parte que en menos de tres días, aquí hay una connotación, se me otorga tres días para que indique a sabiendas que me voy de vacaciones, y se los digo en un afán de colaboración para entrar a determinar un presunto responsable tendría que determinar desde la persona que administrativamente el Alcalde designó, posteriormente el Alcalde, el Alcalde al Concejo, luego la comisión, la comisión al Concejo finalmente, ahora yo en ningún momento estoy indicando que el Concejo es, eso sería un irrespeto de mi parte porque si fuera que le estuviera indicando que es el Concejo, ni siquiera se los remito a ustedes, se lo remito a la Contraloría para que la Contraloría le solicite al Tribunal Supremo de Elecciones la pérdida de credenciales, entonces creo que no sé si fue que el oficio no lo leyeron con tiempo, o no lo analizaron, el oficio mío, pero en ningún momento hice ninguna aseveración y con respecto a darle la respuesta de esos, el día de hoy fue que recibí los 982 folios que es este ampo, este otro ampo, y este otro ampo, entonces ahí es donde es la lucha constante de que se otorguen plazos que hay veces que son como irrespetuoso de la parte ética de ponerle a uno un plazo de tres días para resolver algo, yo creo que la Auditoria es una unidad seria y no puede realizar informes, ni documentos que aunque hay veces se molestan de que son un poco extensos, los documentos de la Auditoria siempre llegan a un estrado, a la Fiscalía, o algo, por ende yo les expliqué que no podía darles esa respuesta y si le voy a dar respuesta a sus preguntas, en tres días, no obstante lo que indico es la relación de hechos no la voy a entregar en tres días, por eso les estoy solicitando a ustedes el plazo prudente, muchas gracias”.

El Señor Rafael Monge Monge – Presidente del Concejo Municipal –: “Tiene la palabra el Licenciado Ernesto”.

El Sr. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario– señala lo siguiente: “Gracias señor Presidente. Para ayudarle un poquito en este proceso, en la Contraloría General de la Republica División de Fiscalización Operativa y Evaluativa al referirse al oficio 24498 del 20 de diciembre de 2019, de DFOE-DL-2310, en la página n° 3, en los primeros tres renglones se da una mini relación de hechos, muy clara de quien fue que se mandó a qué, en razón de lo anterior el oficio DFOE del 29 de noviembre de 2019 este órgano contralor le comunicó a esta Municipalidad que dado lo informado por el STAP-2979- dice que tiene el deber de analizar los presupuestos sean formulados y presentados, después en el siguiente párrafo, es un resumen, establece que la Municipalidad le contestó, pero que no le cumplió y en el tercer párrafo, de esa misma página dice que se le comunicó a la Municipalidad de Garabito de forma reiterada por medio de correos electrónicos, entonces básicamente con este documento hay que saber quién es la persona

Recibió estas notificaciones y saber qué fue lo que hizo con los correos electrónicos que recibió, no hay necesidad de ver todos los novecientos folios, porqué, porque la misma División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría, está dando una mini relación de hechos de que es lo que pasó, y ahí podemos ir cortando el tiempo y nada más establecer quien fue, o quiénes son las personas responsables de recibir la comunicación que la misma Contraloría dice que reiteradamente le pasó, y ver qué hizo esa persona, con la comunicación, entonces en realidad no es muy complicado Señor Auditor, porque ya la misma Contraloría ya hizo el resumen de hechos, y aquí está en el mismo documento, gracias.”

El Señor Rafael Monge Monge – Presidente del Concejo Municipal –indica – “Tiene la palabra Regidora Gutiérrez”.

La Señora Vicepresidenta Karla Gutiérrez Mora, manifiesta: “Sobre esa misma línea, como le dije antes, con responder la pregunta, usted responde quién fue el responsable, no necesita leer los novecientos y algo de folios, porque nosotros no nos estamos refiriendo al desglose o a donde se le da contenido a cada presupuesto, de hecho la Contraloría, ya nos dijo porqué se archivó el presupuesto, dijo que fue porque no se cumplió la Regla Fiscal, sea Regla Fiscal, dos palabras, entonces no necesitamos ver los novecientos ochenta y dos folios, ocupamos saber quién no cumplió la Regla Fiscal, quien fue el que recibió los oficios, el que recibió los oficios y no le dio respuesta y no hizo lo de la Regla Fiscal, y tenía que comunicarlo a este Concejo, por qué no lo hizo si era algo que teníamos que aprobar, entonces no hay necesidad de leerse los novecientos y algo de folios señor Auditor Don Julio, no entiendo tampoco cuando usted nos repite reiteradamente con el afán de colaborar, y con el afán de colaborar, aquí usted es funcionario público, y usted es el Auditor, usted no está colaborando con este Concejo, usted es el Auditor, ustedes son los ojos del Concejo Municipal, usted son los ojos y los oídos en esta Municipalidad, y usted es el que debe de velar, porque se cumpla no solamente lo que está sucediendo en estas actas que tienen el sello suyo como bien lo vimos la semana anterior, usted tiene que verificar lo que aquí está pasando, porque usted es el que nos ayuda a nosotros, usted es uno de los brazos de este Concejo, entonces lo ocupamos a usted, no con el afán de colaborar, es con el afán de que usted cumpla su función como Auditor, no se le están dando tres días, de manera irrespetuosa a la ética como usted nos dijo ahora, no sé a qué se refirió con eso, pero no se le están dando tres días de forma irrespetuosa, es que ya está aquí, lo único que ocupamos es buscar de estos tres párrafos de ese oficio, quién fue el que recibió esa comunicación, porque la Contraloría no, nos lo dice, la Contraloría solo nos menciona que se le remitió a la Municipalidad, y se le remitió reiteradamente, entonces ocupamos saber quién recibió esa comunicación, si usted me dice que mejor me vaya a la Contraloría y se lo pida, yo se lo pido a la Contraloría, porque verdad? no quisiera tener que hacerlo porque realmente como le digo no me vea como su enemiga, yo no soy su enemiga, usted es el que está aquí, y yo necesito que ese brazo que tenemos nosotros aquí, sea nuestros ojos y nuestros oídos, porque, porque esta no es la primera vez que sucede algo, con un presupuesto municipal, y da pena, que con profesionales de más de 10, 15, 20 años que hay en esta Municipalidad nos imprueben en el pasado y ahora nos archiven un presupuesto, además de eso el documento que el señor Alcalde presentó ante la Asamblea Legislativa, también quisiera saber si ese documento que el señor Alcalde presenta ante la Asamblea Legislativa, puede hacer que el presupuesto 2020 lo volvamos a tener, ósea que nos vuelva a revivir ese presupuesto y todo esto que estamos nosotros hablando sobre Regla Fiscal, realmente quede en nada, porque resulta que la Asamblea Legislativa le da razón al recurso de insistencia que presentó el señor Alcalde y nosotros volvemos a tener nuestro presupuesto y todo mundo contento, y resulta que los profesionales que tenemos a cargo de Hacienda y Presupuesto, lo hicieron a la perfección, y fue la Contraloría la que se equivocó, podría ser que eso ocurra, pero realmente en el sentido de ahora de que nos archivan el presupuesto, lo que ocupamos saber de esos tres párrafos que nos menciona el licenciado que viene en el DFOE- DL- 231, quién fue el que recibió, esa es la persona que ocupamos saber por qué no cumplió, para nosotros poderle pedir cuentas, necesitamos por medio del señor Alcalde pedirle cuentas, a Pedrito o a Pablo, a ver cuál de los dos fue el que no le dio respuesta a la Contraloría y nos hizo caer en que se nos archivara el presupuesto 2020, presupuesto que se vino y se invirtió una gran cantidad de horas humanas de esta municipalidad de profesionales, en el análisis de los procesos, procesos que cada departamento, cada jefe de departamento, tuvo meses antes que estar elaborando para poder

Cumplir para tener una parte en su presupuesto, hablemos de que se invirtió junio, julio, agosto, hasta que ese documento llegó a este Concejo Municipal donde este Concejo Municipal invirtió, horas y días, negociando presupuesto, atendiendo las encargadas de presupuesto de Hacienda y Presupuesto, se invirtió horas y se invirtió tiempo, se invirtió electricidad, porque usamos la luz, usamos el aire acondicionado, entonces es un gasto enorme, para terminar en un archivo de un presupuesto que a todos nos costó, que muchos de los compañeros vienen de muy largo, y aquí no se nos paga ese tiempo tampoco, tenemos que sacrificar tiempo de familia y tiempo laboral, para poder venir a eso, esa es la persona que ocupamos, no la revisión del presupuesto a detalles, sino con la Contraloría, quién fue al que la Contraloría le notificó, y no cumplió, muchas gracias.”

El Señor Rafael Monge Monge – Presidente del Concejo Municipal – “Tiene la palabra Don Julio”.

Lic. Julio Cesar Vargas Aguirre – Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito –, manifiesta: “Señor Presidente para no hacer más extenso esto le pido un momento para darle respuesta a Doña Karla, muchas gracias. Doña Karla en primera instancia, por respeto al nombre del Colega no lo voy a decir, reitero acaban de suspender a dos meses a un Auditor porque no reviso bien unos documentos, entonces yo puedo llegar y hacer un documento y presentarlo de una forma precipitada, aventurada o de alguna forma, y presentarlos a ustedes para cumplir, el día de mañana ese documento que yo estampé mi rubrica de puño y letra, ninguno de ustedes me va a ir a defender, entonces yo soy responsable del documento. Segundo: No la veo como mi enemiga usted está en todo su derecho como Regidora de solicitarme o externar cosas. Tercero: Yo ejecuto o hago acciones solicitadas de forma escrita, si ustedes me solicitan a mí y estoy notificado formalmente, un acuerdo un S.G. firmado por la Secretaria del Concejo de una cosa, y ahorita usted me está diciendo otra cosa, a cuál de las dos le hago caso, a la escrita o a la que es verbal, recuerde que en la función pública los documentos son los que hablan, entonces si ustedes me explican ambos Regidores que es eso, el acuerdo tenía que ir en otra dirección, pero si ustedes me dicen que indique quienes son los responsables de la improbación del presupuesto, entonces tengo que desde el seno del problema, quien fue el que dijo ahorita se archivó porque eso, a quien le correspondía informar eso, a los miembros de la Comisión que realizó el Alcalde o la Comisión de Hacienda y Presupuesto que nombra el Presidente, es una serie de términos legales que yo no me voy a jugar el chance de llegar y exponerme a redactar un documento como dicen aventurado, entonces si ya quieren hacer una agenda y lo que quieren es que les explique ese tipo de cosa, yo realmente les contesto. Yo tengo aquí el acuerdo, dice – 1 – girar instrucciones al Auditor para que indique a este Concejo quién fue él o los funcionarios responsables por la Improbación del Presupuesto 2020, es un archivo y segundo no me están diciendo lo que ustedes me están externando ahorita. Ahora, yo con mucho respeto, para contestarle a Don Ernesto que no le pude contestar, Don Ernesto, yo no puedo ser sabio para ver en cuál de los novecientos ochenta y dos folios verdad, está lo que indica la Contraloría que le mando vía correo electrónico a la Administración, yo tengo que leerme del folio número 1 al folio 982, para indicarles a ustedes que en el folio número tal se le envió a la Coordinadora de Hacienda, a el Alcalde, a la Secretaria del Concejo, a la Secretaria de la Alcaldía, me entienden, no es que yo voy a decir detalles de cuanto fue el presupuesto, entonces básicamente esa es mi respuesta y Doña Karla para terminar, no es que ustedes me estén diciendo falto de ética, lo que pasa es cuando yo digo que de mi parte no es sano o seria falto de ética llegar y hacer un informe aventurado en tres días.”

El Señor Rafael Monge Monge – Presidente del Concejo Municipal –: “Lleguemos a una conclusión para no alargar más, ya la gente hasta se cansó y se fue, lleguemos a algo y le damos un tiempo prudente al señor Auditor. Porque realmente no podemos nosotros exigirle como él dice, yo lo veo de una manera y lo que prefiero yo es que ampliemos el plazo, ya que como él dice no se sabe en cuál de los folios esta la información.”.

El Licenciado Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario – afirma: “En ese sentido yo he leído mil quinientos folios, pero aquí dice que 16 de diciembre de 2019 fue entregado, entonces no tiene que leer los novecientos folios, tiene que irse a los folios que es diciembre porque ahí está, más bien si tenemos que modificarlo para que diga esto es lo que queremos, podemos

Modificarlo, y ¿Cuánto tiempo necesitaría usted señor Auditor para lo que queremos, que es esto?”.

El Lic. Julio Cesar Vargas Aguirre – Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito –, indica: “Yo podría decirles quince días o una semana, un mes, tres meses un año, y sería irrespetuosamente decirles a ustedes eso, no tengo el plazo para decirles que les voy a responder, porque tengo que responderles otros acuerdos que ustedes tomaron, entonces a ¿Cual le cumplo a este o los anteriores?”.

El Licenciado Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario – reitera: “Cuánto necesita señor Auditor”?

El Lic. Julio Cesar Vargas Aguirre – Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito –, responde: “Díay no sé, 15 días hábiles, un mes, no sé, ahí lo que ustedes estimen”.

El Licenciado Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario – considera: “15 días hábiles es un mes, más o menos, días naturales.”

La Señora Vicepresidenta Karla Gutiérrez Mora, pregunta: ¿Para esto?

Lic. Julio Cesar Vargas Aguirre – Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito –: “Es que Doña Karla le explico, tengo.”

La Señora Vicepresidenta Karla Gutiérrez Mora, afirma que “Es mejor ir a la Contraloría”.

El Licenciado Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario – considera que: “Quince días hábiles está bien”.

La Señora Vicepresidenta Karla Gutiérrez Mora, pregunta: ¿un mes?

Lic. Julio Cesar Vargas Aguirre – Auditor Interno – “un mes”.

El Licenciado Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario –: “un mes calendario”.

La Señora Vicepresidenta Karla Gutiérrez Mora, solicita: “mejor póngale fecha”.

El Licenciado Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario –calcula: “Estamos al 3 febrero, entonces al 3 de marzo”.

El Señor Rafael Monge Monge – Presidente del Concejo Municipal – Somete a votación: “Al 03 de marzo”.

PRÓRROGA PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORME DE AUDITORÍA QUE INDIQUE QUIÉN FUE ÉL O LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES POR EL ARCHIVO DEL PRESUPUESTO 2020. ASI COMO PARA LA REMISIÓN DE RELACIÓN DE HECHOS A LA CONTRALORÍA.

Realizada la votación: En atención a lo solicitado en forma verbal por el Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito – Lic. Julio César Vargas Aguirre –, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA EN FORMA DEFINITIVA:**

CONCEDER prórroga por un mes calendario (03 de marzo, 2020) para que el Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito – Lic. Julio César Vargas Aguirre –presente el informe solicitado mediante acuerdo de Sesión Ordinaria N° 195, Artículo VII, inciso A), punto N°.1, celebrada el 20 de enero del 2020, notificado en el oficio **S.G. 018-2020** y mediante acuerdo de Sesión Ordinaria N° 196, Artículo III, Inciso J) celebrada el 27 de enero del 2020, notificado en el oficio **S.G. 028-2020**, de fecha 28 de enero, 2020, donde se acordó por unanimidad y en forma definitiva:

“**PRIMERO: APROBAR** con dispensa de trámite de comisión y en todas sus partes **MOCIÓN DE ORDEN** presentada por la señora Vicepresidenta – Karla Gutiérrez Mora – **AVALADA** por el Concejo en pleno (Presidente – Rafael Monge Monge –, Regidora Kattia Solórzano Chacó, Regidor Ernesto Alfaro Conde y Regidor Freddy Alpízar Rodríguez), misma que literalmente dice lo siguiente:

“Concuerdo totalmente con las palabras del señor Presidente y en este aspecto también yo quisiera abrir las comillas de la presunción de todo el documento que nos remite el señor Auditor bajo eso yo quisiera hacerle a él varias preguntas, que me gustaría que me las contestara por escrito:

¿Quiénes en primer lugar son los encargados técnicos de hacer los ajustes al Presupuesto cuando la Contraloría General de la Republica, después de recibido el documento se supone final, a quiénes les notifica la Contraloría General de la República sobre requerimientos, sobre faltantes de información o, como en este caso, un ajuste a la o un incumplimiento a la Regla Fiscal?, será que es el señor Presidente del Concejo al que se le notifica, será que somos los compañeros Regidores, o la Comisión de Hacienda y Presupuesto, o será que la Contraloría le notifica a la Secretaria del Concejo. Esa es mi primera pregunta. ¿Por qué?, porque siempre bajo la base de la presunción yo presumo que él hizo una correcta y adecuada investigación y toda esta información, él ya la tiene dentro del documento que nos emitió o al menos el expediente que abrió a tales efectos, yo quisiera también saber si la aseveración tan delicada que él está haciendo en este documento – porque es una aseveración lo que él está haciendo –, ni siquiera lo está manifestando a nivel de presunción sino que él está aseverando, yo quisiera que con esta aseveración el Concejo aprobara que se le dé tres días de plazo para que haga la relación de hechos y presente a la Contraloría todo lo que él ha manifestado en ese oficio, porque así como él concluye en ese oficio quiénes somos los culpables por lo que en aquel momento manifestamos que era improbación, pero ahora le agradezco que él nos aclare que era el archivo sin mayor trámite del presupuesto, Se le dé tres días a él, porque ya él tiene la información y sobre la base de la presunción yo presumo que él ya tiene toda la investigación debidamente fundamentada, entonces que se le dé tres días para que presente esa relación de hechos a la Contraloría y sea la Contraloría la que determine qué fue lo que realmente sucedió en este asunto, pero previo a eso, o más bien paralelamente a eso, que me conteste la pregunta de ¿Si en la investigación que realizó él pudo determinar quién es el que recibe esa notificación que fue enviada según la Contraloría de forma reiterada en el oficio DFOE-DL-2310?. La Contraloría nos dice que se remitió el DFOE-DL-2125 del 10 de diciembre del 2019, y dice que posteriormente se remite el STAP2438-2019, y que se comunicó a la Municipalidad de Garabito de forma reiterada, yo no sé si talvez la Secretaria ahora tuviera la oportunidad de decirnos si ella recuerda que se haya recibido algún documento a la Secretaría dirigido al Señor Presidente o dirigido a algún miembro o a miembros en pleno de este Concejo, porque que yo recuerde nosotros no recibimos nada, me imagino que dentro de su investigación él tiene esta información.

También quisiera saber si antes de haber redactado este documento, porque no lo veo en el documento, él investigó que el Sr. Alcalde actuando muy diligentemente, el 27 de diciembre de 2019 vía correo electrónico presentó un recurso de insistencia ante la Asamblea Legislativa, potestad de este recurso de insistencia que está regulado en el reglamento de orden y disciplina interior de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, y que yo una Regidora, no Auditora, tengo una copia en mi poder, yo quisiera saber por qué no lo vi en la redacción del documento, si además de eso, en su presunción de buena investigación que él hizo no se enteró de que esto existe, y de que esto podría prosperar por lo cual el Sr. Alcalde podría ganar este recurso de insistencia cuando lo vea la comisión municipal de la Asamblea Legislativa y nosotros finalmente contemos con el presupuesto 2020. Yo quisiera saber si él dentro de su presunción de investigación, porque estoy presumiendo que hizo una diligente investigación él pudo también determinar esto, no quisiera tener nada más que agregar, pero si reiterar mi deseo **mi Moción de Orden que en este momento presento, de que se le dé tres días al Auditor para que haga la relación de hechos y presente la relación correspondiente a la Contraloría General de la República, muchas gracias”.**

SEGUNDO: TRASLADAR el presente acuerdo al Lic. Julio César Vargas Aguirre, para que, en su condición de Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito, proceda al fiel cumplimiento de lo acordado mediante esta Moción de Orden.

TERCERO: ESTABLECER que la fecha límite para presentar este informe de Auditoría en forma escrita es tres días después del ingreso de sus vacaciones, es decir el **jueves 06 de**

Febrero 2020, ante la Secretaría del Concejo, y que ese mismo plazo remita la relación de hecho del presente caso ante la Contraloría General de la República.”

Por tanto, de conformidad con la **prórroga aprobada, la nueva fecha para el cumplimiento de este acuerdo por parte del señor Auditor Interno – Lic. Julio César Vargas Aguirre será 03 de marzo, 2020.**

APROBADO con cuatro votos y uno en contra; el de la Señora Vicepresidenta – Karla Gutiérrez Mora – quien manifiesta que hubiera aceptado una prórroga hasta la próxima semana, porque la ruta está trazada por la Contraloría General de la República en el oficio N°.20498 (DFOE-DL-2310), de fecha 20 de diciembre del 2019, **donde nos dice que se remitió el** “oficio N.º DFOE-DL-2125 del 10 de diciembre de 2019 este Órgano Contralor le comunicó a la Municipalidad de Garabito que, le corresponde a esa Municipalidad realizar las gestiones y solicitar la certificación respectiva, ante la STAP y se le recuerda que dicha certificación es un requisito indispensable dentro del cumplimiento del bloque de legalidad, necesario para el análisis del Presupuesto Inicial 2020, por parte de la CGR. Posteriormente, con oficio N.º STAP-2438-2019 del 16 de diciembre de 2019, la STAP le comunicó a la Municipalidad de Garabito que, de forma reiterada, por medio de correos electrónicos, se le solicitó complementar la información requerida para poder emitir la certificación de cumplimiento de la regla fiscal; sin embargo, dado que no se obtuvo respuesta, ni tampoco se remitió la información solicitada; esa Secretaría Técnica se vio imposibilitada para emitir dicha certificación”.

Por tanto, agrega la señora Vicepresidenta que la pregunta es muy clara: “¿Quién recibió esas tres comunicaciones de la Contraloría que específicamente están dadas en la página número 3 de ese oficio y en los tres primeros párrafos de dicha página?, por eso mi voto es en contra. Usted me dijo que la respuesta si me la da para la siguiente sesión verdad, de la pregunta que se le hizo en la página 20 del Acta de Sesión Ordinaria número 196 del 27 de enero de 2020, muchísimas gracias”.

ARTÍCULO VI: INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

El señor Presidente del Concejo Rafael Monge Monge reitera que el señor Alcalde le hizo una nota a Doña Damaris la Vicealcaldesa, la cual no se le pudo entregar porque a las 2:00 PM se había ido.

La señora Vicepresidenta Karla Gutiérrez Mora, considera que es importante ver todo lo relacionado con patentes de licores.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – recomienda que se si pasa el informe se haga como asuntos de trámite urgente del Presidente Municipal.

El señor Presidente acoge la recomendación del Asesor Legal del Concejo, y procede a presentar el siguiente informe como asuntos de trámite urgente de la Presidencia:

A) RETIROS LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS 2018356, A NOMBRE DE LA SEÑORA NICOLE DIAZ RODRIGUEZ.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-019-2020**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-053-2020**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NÚMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS 2018356**, que se encuentra a nombre de la señora **NICOLE DIAZ**

RODRIGUEZ, documento de identidad número 6-0397-0417, la cual se explotaba en el comercio **MINISUPER "LEMON LIQUOR STORE" CATEGORIA D1**, comercio ubicado en Avenida Pastor Díaz, contiguo a tienda Nicole, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito. Lo anterior por así solicitarlo la interesada, a su vez que el número de consecutivo otorgado a la presente licencia sea utilizado por alguna posterior solicitud en aras de conservar una numeración consecutiva de las licencias activas de ésta categoría, dicho retiro a partir del día 22 de noviembre del 2019, IV trimestre 2019...”.

TRASLADAR el acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

2. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS 2013022, A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA PACIFIC RIM S.R.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-020-2020**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-054-2020**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...**EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS 2013022**, que se encuentra a nombre de la compañía **PACIFIC RIM S.R.L.**, cédula jurídica número 3-102-665852, representada por el señor **MANUEL ENRIQUE VENTURA RODRIGUEZ**, documento de identidad número 1-1005-0095, la cual se explotaba en el comercio **RESTAURANTE "HOTEL 9" CATEGORIA C**, comercio ubicado 100 metros al oeste y 300 al sur de cabinas Stefano, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito. Lo anterior por así solicitarlo la interesada, a su vez que el número de consecutivo otorgado a la presente licencia sea utilizado por alguna posterior solicitud en aras de conservar una numeración consecutiva de las licencias activas de ésta categoría, dicho retiro a partir del día 17 de octubre del 2019, IV trimestre 2019...”.

TRASLADAR el acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

B) APROBACIÓN USO DE SUELO DE ZONA PÚBLICA EN CUANTO A EVENTO “CAMPAÑA BN VIVIENDA ECOAMIGABLE”, A REALIZARSE EN PLAYA MANTAS.

De conformidad con lo recomendado por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Servicios Técnicos ZM – en su **resolución ST-ZMT-044-2020-JA**, de las **nueve horas del treinta y uno de enero del dos mil veinte**, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

APROBAR la dispensa de trámite de comisión y **CONCEDER “...AUTORIZACIÓN del USO DE SUELO de la ZONA PUBLICA de Playa Mantas**, distrito segundo de Tárcoles, Garabito de Puntarenas, a la Agencia de Publicidad, Promoción y Mercadeo Internacional G&E SA, con número de cédula jurídica 3-101-299585, cuyo representante judicial y extrajudicial es el señor Wen Chieh Chung, cédula de identidad 115800063302, para la realización del evento **“CAMPAÑA BN VIVIENDA ECOAMIGABLE”**, que consiste en realizar una dinámica interna donde los colaboradores participen en el diseño de unas insignias en forma de baula, danta y jaguar., en fecha jueves 20 de febrero del 2020. El horario es a partir de las 9:00a.m hasta las 3p.m, pero el montaje se realizará a partir de las 6:00a.m...”

Lo anterior, para que los organizadores del evento continúen solicitando los demás permisos ante las diferentes instituciones y ante la misma Municipalidad.

Se traslada el presente acuerdo al Encargado del Departamento de Zona Marítima Terrestre para que notifique a los interesados, en el entendido que deberán cumplir con todos los

Requisitos de Ley y respetar el libre tránsito de los particulares por la zona pública donde se llevará a cabo el evento.

C) APROBACIÓN USO DE SUELO PARA EVENTOS EN LA ZONA PUBLICA DE PLAYA HERRADURA FRENTE AL HOTEL MARRIOTT RESORT LOS SUEÑOS.

De conformidad con lo recomendado por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Servicios Técnicos ZM – en su **resolución ST-ZMT-045-2020-JA**, de las **nueve horas del tres de febrero del dos mil veinte**, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

APROBAR la dispensa de trámite de comisión y **CONCEDER “...AUTORIZACIÓN del USO DE SUELO de la ZONA PUBLICA de Playa Herradura**, distrito primero de Jaco, Garabito de Puntarenas, frente al Hotel Marriott Resort Los Sueños, a Florencia Arenaza, quien es la Gerente General de los Sueños Marriott, para llevar a cabo actividades en la playa, que consiste en la siguientes fechas del mes de febrero de 2020: miércoles 05, jueves 6, viernes 07, sábado 8, domingo 9, , miércoles 12, viernes 14, sábado 15, domingo 16, lunes 17, miércoles 19, jueves 20, viernes 21, viernes 28 y sábado 29. El horario es a partir de la 8:00a.m hasta las 10:00p.m todos los días...”

Lo anterior, para que los organizadores del evento continúen solicitando los demás permisos ante las diferentes instituciones y ante la misma Municipalidad.

Se traslada el presente acuerdo al Encargado del Departamento de Zona Marítima Terrestre para que notifique a los interesados, en el entendido que deberán cumplir con todos los Requisitos de Ley y respetar el libre tránsito de los particulares por la zona pública donde se llevará a cabo el evento.

D) APROBACIÓN USO DE SUELO PARA EVENTOS DE “TORNEOS DE SURF”, EN PLAYA HERMOSA.

De conformidad con lo recomendado por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Servicios Técnicos ZM – en su **resolución ST-ZMT-046-2020-JA**, de las **diez horas y treinta minutos del tres de febrero del dos mil veinte**, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

APROBAR la dispensa de trámite de comisión y **CONCEDER “...AUTORIZACIÓN del USO DE SUELO para utilizar la ZONA PUBLICA de playa Hermosa**, distrito primero de Jaco, Garabito de Puntarenas, a Marco Montero Soto, cédula de identidad 1-1076-0542, para realizar eventos de: **“TORNEOS DE SURF” nocturnos**, en las siguientes fechas del año 2020: 28 de febrero, 27 de marzo, 10 de abril y 29 de mayo. Se colocaran 4 torres de luz, y un toldo y el horario es a partir de las 6:00p.m hasta las 11:00p.m.. ...”

Lo anterior, para que los organizadores del evento continúen solicitando los demás permisos ante las diferentes instituciones y ante la misma Municipalidad.

Se traslada el presente acuerdo al Encargado del Departamento de Zona Marítima Terrestre para que notifique a los interesados, en el entendido que deberán cumplir con todos los Requisitos de Ley y respetar el libre tránsito de los particulares por la zona pública donde se llevará a cabo el evento.

E) RECOMENDACIÓN EN CUANTO A COLOCACION DE BIENES MUEBLES EN LA ZONA PUBLICA, PLAYA HERRADURA.

Se le da lectura a **resolución ST-ZMT-047-2020-JA**, de las **once horas y treinta minutos del treinta de enero del dos mil veinte**, suscrita por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Servicios Técnicos ZM –, quien recomienda al Concejo Municipal de Garabito, lo siguiente:

“Se tome el Acuerdo sobre la **AUTORIZACIÓN del USO DE SUELO TEMPORAL** para utilizar la **ZONA PUBLICA** de playa Herradura, distrito primero de Jaco, Garabito de Puntarenas, específicamente frente al Hotel Marriott Resort Los Sueños de playa Herradura, a la Marina de Herradura SRL, Hotel Los Sueños Marriott Ocean & Golf Resort, representada por el señor Dennis Patrick Whitelaw, para la colocación de los siguientes estructuras en la playa: sillas,

Mesas, 6 camastros de metal, dos marcos de futbol y un tendido eléctrico de bombillos en unos árboles de almendro, todo lo que se colocara es de fácil remoción, pudiendo quitarse diariamente, son estructuras móviles, además no se impedirá el uso de la zona publica de la playa a las personas que visitan el lugar.

RECOMIENDO que dicha Autorización se establezca por un periodo de **CUATRO MESES** a partir de la notificación, **una vez vencido el plazo**, el Hotel Los Sueños Marriott Ocean & Golf Resort deberá de solicitar nuevamente **la prórroga de Autorización de Uso de la zona pública de playa Herradura**.

ADEMAS LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO QUE EN CUALQUIER MOMENTO PUEDA REVOCAR DICHA AUTORIZACIÓN, POR MOTIVOS DE IMPACTO AMBIENTAL EN LA PLAYA (ZONA PUBLICA).

La Hotel Los Sueños Marriott Ocean & Golf Resort se encargará de la recolección de los desechos de basura.”.

Al respecto, el Regidor Ernesto Alfaro manifiesta que tiene dudas con esos usos de suelo para la colocación de sillas en la playa hasta por cuatro meses, si no hay reglamento. Sugiere que la Alcaldía Municipal coordine la elaboración de un reglamento para regular estos usos de suelo o trabajarlo desde la comisión, porque la zona pública es de todos.

Por su parte, la señora Vicepresidenta Karla Gutiérrez Mora considera que esta clase de permisos deben ser para un evento específico que beneficie al cantón; y que así lo estipule en el documento la persona que tiene a su cargo la redacción de reglamentos.

El señor Presidente solicita al funcionario Johan Ramírez coordinar lo correspondiente a la redacción de este proyecto de reglamento.

Dicha **resolución ST-ZMT-047-2020-JA**, es **TRASLADADA** en este acto al Lic. Andrés Murillo Alfaro - Asesor Legal de este Concejo Municipal, para su análisis y recomendación legal escrita. **ACUERDO UNANÍMIE Y DEFINITIVO.**

F) SE REITERA SOLICITUD DE TRASLADO DE EXPEDIENTE SOBRE LA RECUSACIÓN PRESENTADA POR ALONSO ARAYA CONTRA EL ÓRGANO DECISOR DEL PROCEDIMIENTO SEGUIDO CONTRA ANA SOFÍA SCHMIDT

A petición del Asesor Legal – Lic. Andrés Murillo Alfaro –, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

RATIFICAR el Acuerdo dictado en Sesión Ordinaria N° 194, Artículo VI, inciso J) celebrada el 13 de enero del 2020, celebrada por el Concejo Municipal de Garabito (oficio **S.G. 010-2020**):

“Para que la señora Vicealcaldesa Damaris Arriola Coles **TRASLADÉ** copia del expediente certificado por el órgano director junto con el oficio del Departamento Legal, para que el Asesor Legal de este Órgano Colegiado pueda analizarlo y emitir criterio respecto al incidente de recusación presentado por el señor Juan Alonso Araya Ordoñez contra la señora Vicealcaldesa – Damaris Arriola Coles –en su condición de órgano decisor del procedimiento administrativo disciplinario seguido contra la funcionaria Ana Sofía Schmidt Quesada, bajo el expediente administrativo N°01-2018.”

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

RAFAEL MONGE MONGE
Presidente Municipal

.....última línea.....

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.